

pet, que linda actualmente: Al norte, porción segregada que vendida a José Miguel y Pedro Hernández Valdés; sur, de Guadalupe Mataix; este, tierras de Vicente, Agustí, Encarnación e Isabel Mataix; senda en medio, y oeste, carretera de Biar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Villena, en el tomo 1.043, libro 29 de Campo de Mirra, folio 13, finca número 2.013-N, inscripción cuarta.

Tasación:

1. Finca registral número 4.948: 578.078 pesetas.
2. Finca registral número 8.871: 385.385 pesetas.
3. Finca registral número 8.867: 385.385 pesetas.
4. Finca registral número 5.970: 385.385 pesetas.
5. Finca registral número 4.595: 1.541.542 pesetas.
6. Finca registral número 10.800: 1.926.928 pesetas.
7. Finca registral número 10.766: 578.078 pesetas.
8. Finca registral número 1.923: 578.078 pesetas.
9. Finca registral número 2.923: 578.078 pesetas.
10. Finca registral número 4.653: 578.078 pesetas.
11. Finca registral número 1.778: 1.734.235 pesetas.
12. Finca registral número 7.870: 1.156.157 pesetas.
13. Finca registral número 2.013-N: 11.561.566 pesetas.

Villena, 21 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—68.238.

ZAMORA

Edicto

Doña María Dolores Herrero Uña, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento sobre extravío de obligaciones hipotecarias, con el número 223/00, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, frente a don Bernabé Vicente Bártulos y doña Manuela García González, en los que se ha acordado anunciar la presente demanda, mediante la publicación de edictos, para que, si existiera un posible tenedor de las obligaciones hipotecarias extraviadas, pueda comparecer en los autos en el plazo de seis días, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Las obligaciones hipotecarias objeto del expediente son las siguientes:

Serie A: Obligaciones hipotecarias número 23, 24 y 25, por un importe de 1.000.000 de pesetas cada una.

Serie B: Obligación hipotecaria número 20, por un importe de 500.000 pesetas.

Serie C: Obligación hipotecaria número 20, por un importe de 250.000 pesetas.

Para el pago de las anteriores obligaciones se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primera.—Registral número 4.998, tomo 301, libro 50 del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, folio 220, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas. Tierra en término de Pedrosa del Rey, al sitio de Villa Esther de Arriba, que mide 51 hectáreas 71 áreas 11 centiáreas. Linda: Al norte, con dehesa de Villa Esther de Abajo; al sur, con don Olimpio Pinto y otros; al este, camino de la Ribera, y al oeste, camino de la Higuera. En dicha finca se han construido dos casas, de una sola planta cada una, distribuidas en cocina, cuarto de baño, una habi-

tación, la primera casa, y dos habitaciones, la segunda. Tienen una superficie, la primera, de 24 metros, y la segunda, de 36 metros cuadrados.

Título: En cuanto al terreno fue formada dicha finca por agrupación realizada en escritura otorgada en Tordesillas el día 6 de octubre de 1983, ante el Notario don José Juan Pedreira Calleja, de dos fincas adquiridas durante el matrimonio por compra a doña Adolfinia Francisca González del Río y otros.

Dichas fincas agrupadas son las números 4.359 y 4.629 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Segunda.—Registral número 4.362, tomo 690, libro 47 del Ayuntamiento de Pedrosa del Rey, folio 132, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas. Era y solar en término de Pedrosa del Rey, al sitio de Villa Esther, que mide 47 áreas 70 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Sandoval y otros, y la finca siguiente; sur y oeste, don Jesús Gamazo, y este, Cañada de Tordesillas.

Tercera.—Registral número 4.363, tomo 690, libro 147, folio 134, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas. Casa en dicho término y sitio, que consta de planta baja, cocina, portal, dos salas, dos cuartos, despensa, cobertizo, pajar, portalón y cuadra, midiendo todo ello 200 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, casa de don Manuel Sandoval y otros, y por los demás vientos, con la finca anterior.

Título: Adquirieron las dos fincas descritas en los números 2 y 3 por compra a doña Adolfinia Francisca González del Río en escritura otorgada en Toro el día 14 de febrero de 1972, ante el Notario don Alejandro Jaén Moncada y para que surta los efectos oportunos.

Zamora, 13 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—68.207.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Pilar Salas Ausens, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 460/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio de la Torre Blanco, doña Dolores Tellado Morán y don Juan Manuel de Latorre Tellado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 9, vivienda en planta cuarta, piso cuarto izquierda. Tiene una superficie de 50 metros 9 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, con el piso cuarto derecha; izquierda, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, y espalda, patio de luces. Anejo: Ninguno. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 832, folio 50, finca 6.747, inscripción segunda. Valorada en 5.233.954 pesetas.

2. Conjunto industrial, comprensivo de la nave número 27 del polígono denominado «Las Eras», en término municipal de Cadrete, partida de Las Heras o del Cementerio. Ocupa 255 metros cuadrados y linda: Frente, sur, por donde tiene su entrada, resto de finca matriz; derecha, entrando, parte de finca matriz en su porción correspondiente a nave 26; izquierda, porción segregada y vendida como nave número 28, y espalda o fondo, parte de finca correspondiente a nave número 30. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.269, libro 93, finca 4.150. Valorada en 11.684.799 pesetas.

Zaragoza, 11 de octubre de 2000.—La Juez, María Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—68.132.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 872/1999, instado por don Enrique Rodríguez Lorente y otros, frente a «Construarrells, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 1.308-N, libro 904 de Manresa, tomo 2.275 del archivo, folio 218 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, cuya descripción es la siguiente: Urbana, casa situada en Manresa, señalada con el número 2 de la calle Bajada dels Drets, esquina a plazuela de San Ignacio, de planta baja y cuatro pisos, todo de antigua construcción y sin que consten dimensiones. Lindante: Al este, detrás con casa de los sucesores de don Pedro Claret; al sur, derecha, entrando, con la plazuela de San Ignacio; oeste, frente, con la llamada

Baja dels Drets, y al norte, izquierda, con sucesores de don Felipe Serra.

Bien tasado pericialmente, previa liquidación de las cargas anteriores, en la cantidad de 11.369.819 pesetas.

Primera subasta: 3 de marzo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.684.909 pesetas. Postura mínima: 7.579.879 pesetas.

Segunda subasta: 24 de marzo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.684.909 pesetas. Postura mínima: 5.684.909 pesetas.

Tercera subasta: 15 de mayo de 2001, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 5.684.909 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064087299, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000064087299, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 5.734, sita en plaza Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requere-

rá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 8 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Antonia Amigo de Palau.—67.801.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, autos número 748/1999, ejecución número 55/00, iniciado a instancia de doña Rosa María Gómez Bertol, contra «Ibertiro, Sociedad Limitada», haciendo constar, que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Marca número 772.623, «Ibertiro», tipo mixta, clase 16.

Tasada, pericialmente, en 10.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta el día 16 de enero de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 2000, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve horas treinta minutos de la mañana.

Los títulos de propiedad y certificaciones de los bienes de condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción completa de los bienes y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaria de este Juzgado, los que quieran tomar

parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—67.993.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Don Enrique Yáñez Jiménez, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por auto dictado en las diligencias preparatorias número 24/08/98, intruidas al C. L. MPTM David Carpena Carreres, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1998, para la comparecencia de dicho individuo, por haberse sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado.

Granada, 28 de noviembre de 2000.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Enrique Yáñez Jiménez.—67.809.

Juzgados militares

Edicto

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/26/00, instruidas contra don Javier López Martínez por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 2 de noviembre de 2000.

Melilla, 27 de noviembre de 2000.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—67.845.